



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0214/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1273

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de marzo de 2023

GERARDO CARO AGUIRRE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2017/37 de fecha 06 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL ROSADO., Guachochi, D-08-027-ROS-004/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 87.780 Metros cúbicos rollo	9	1	9	26542060	26542068
P.P. EL ROSADO., Guachochi, D-08-027-ROS-004/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 108.270 Metros cúbicos rollo	10	1	10	26542069	26542078

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Gerardo Caro A
21/03/2023





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0214/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1273

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de marzo de 2023

M. Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU



RELACION DE MARQUEO

C.P.: ADICIONALES DIVERSOS
PREDIO: EL ROSADO
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2017/37
FECHA DE MARQUEO 19/02/2020
TRATAMIENTO: 1 Y 3 ACL.

MUNICIPIO: GUACHOCHI
DE FECHA: 06/03/2017
UM 10 Y 19
FOTOS

LINEA DE VUELO GRUPO BOTANICO PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	12	0.034	0.403	46	0.056	2.5576	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	58	2.961
15 cm	2	0.061	0.1222	50	0.111	5.53	55	0.160	8.811	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	107	14.463
S.10-15	14		0.525	96	0.876	8.0876	55		8.811	0	0	0	0	0	0	0	0	0	165	17.424
20 cm	0	0.100	0	37	0.188	6.9449	64	0.276	17.645	24	0.364	8.7312	0	0.452	0	0	0.540	0	125	33.321
25 cm	0	0.149	0	4	0.287	1.1468	41	0.424	17.396	41	0.562	23.0379	0	0.700	0	0	0.837	0	86	41.581
S. 20-25	0	0	0	41	0.8917	8.0917	105		35.041	65		31.7691	0	0	0	0	0	0	211	74.902
S.10-25	14		0.5254	137	0.876	16.179	160		43.8521	65		31.7691	0	0	0	0	0	0	376	92.326
30 cm		0.210	0	0	0.408	0.000	18	0.606	10.906	61	0.804	49.044	2	1.002	2.004	0	1.200	0	81	61.954
35 cm				0	0.551	0.000	5	0.821	4.103	33	1.090	35.9766	2	1.360	2.720	0	1.630	0.000	40	42.799
40 cm				0	0.716	0.000	1	1.068	1.068	17	1.420	24.1468	0	1.723	0.000	0	2.125	0.000	18	25.215
45 cm				0	0.903	0.000	0	1.349	0.000	2	1.795	3.5892	2	2.240	4.481	0	2.686	0.000	4	8.070
50 cm					1.112	0	0	1.663	0.000	2	2.213	4.4256	2	2.763	5.526	0	3.314	0.000	4	9.952
55 cm					1.343	0	0	2.009	0.000	0	2.675	0	2	3.341	6.682	0	4.007	0.000	2	6.682
60 cm					1.597	0	0	2.389	0.000	0	3.181	0	0	3.974	0	0	4.766	0.000	0	0.000
65 cm						0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	0	4.662	0	0	5.592	0	0	0.000
70 cm						0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0	0	6.483	0	0	0.000
75 cm						0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0	0	7.441	0	0	0.000
80 cm						0	0		0.000	0	5.647	0	0	7.096	0	0	8.464	0	0	0.000
SUM. 35 +	0		0	0	0		24		16.077	115		117.182	10		9.204	0		9.204	149	154.672
TOTAL	0		0	41		8.0917	129		51.118	180		148.951	10		9.204	0	0	9.204	525	246.998

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	TOTAL
AUTORIZADOS	17.424	74.902	154.672
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	17.424	74.902	154.672
PRESENTE MARQUEO	17.424	74.902	154.672
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE	
DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	4.10
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	4.10
PRESENTE MARQUEO	4.10
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO				
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			VOL. M3
	10-15	20-25	30	
GRUESOS	0	0	70	108.270
DELGADOS	70	53.929	14	21.654
PILOTE MINERO	0	0.000	0	0.000
LEÑA RAJA	5	0.871	5	7.734
RESIDUOS	25	4.356	23	17.014
TOTAL	100	17.424	100	154.672

LEOPOLDO CARO JACQUEZ
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

